



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

Asunción, 05 de mayo de 2025

Señor

Dr. JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PEREZ, *Director Nacional*

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña - 3° Piso

**Presente:**

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), se dirige muy respetuosamente a Usted, en el marco del Llamado: "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS PARA LA DEAG - ID N° 459491 - LPN N° 02/2025", con el objeto de responder a las observaciones realizadas.

### 1- Observación

#### Comentario

Considerando el Informe de Evaluación expedido por el Comité, se observa que el mismo no se ajustaría a lo establecido en el Artículo 82- Contenido del informe de evaluación, inciso b), del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el cual dispone: "Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes y sus anexos, según correspondan".

Solicitud de aclaración

Solicitamos a la convocante remitir la aclaración respecto a la adjudicación del proceso.

**Al respecto la Convocante, realiza el descargo correspondiente:**

**En la página 3 del informe de evaluación en el primer párrafo se puede observar que el Comité, procedió a la remisión de las notas solicitando la aclaración de las ofertas a los respectivos oferentes: Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, el encargado emplazará por escrito a los Oferentes a que presenten la información o documentación necesaria indicada en el PBC, dentro de un plazo razonable establecido, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta, solicitando las siguientes documentaciones formales: (se anexan dichas notas) cuyas respuestas y anexos respaldatorios fueron remitidas en plazo por los mismos.**

### 2 - Observación

Considerando que el procedimiento licitatorio posee el atributo de contrato abierto, se constata en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en el apartado "Formas y Condiciones de Pago", que la validez de la contratación está sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio fiscal 2025. Asimismo, la vigencia del contrato estipulada en la proforma se extiende hasta el 31 de diciembre de 2025, mientras que la garantía de fiel cumplimiento establecida en el pliego se extiende desde la suscripción del contrato hasta el 31 de enero de 2026. En este contexto, se observa que la convocante procedió a la carga del monto inferior en el apartado presupuesto y periodo ante lo efectivamente adjudicado.

**Con respecto a dicha observación, inicialmente se previó el llamado ad referéndum, una vez obtenido los recursos, esta repartición realizo la distribución presupuestaria siendo esta plurianual, para una mejor utilización y la distribución a los productores asistidos por la Dirección de Extensión Agraria en el marco de sus actividades técnicas y misionales.**

Visión: "Ser una institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

### Datos de la Planificación 459491 - ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS PARA LA DEAg

Inicio/Licitaciones: año 2025/Datos de la Planificación:459491/Convocatoria: ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS PARA LA DEAg  
Resultado: ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS PARA LA DEAg

Datos de la Planificación

Productos Bienes y Servicios

Presupuestos

Documentos

Historial de Actividades

Acciones

Borrador

Publicado

#### DATOS DE LA PLANIFICACIÓN

ID de Licitación:	459491	Nombre de la Licitación:	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS PARA LA DEAg
Modalidad:	LPN - Licitación Pública Nacional	Organismo Financiador:	
Unidad Jerárquica:	1000000	Período Cuatrimestre:	1. Cuatrimestre
Moneda:	Guaraníes	Monto Total:	10.000.000
Plurianual:	Si	Categoría Principal:	Materiales, Insumos y Suministros de Plantas y Animales Vivos
AdReferendum:	Si	Fecha de Publicación:	17/02/2025 10:22
Estado:	<b>PUBLICADO</b>		

### 3 - Comentario

Se consulta a la convocante si la imputación al Objeto de Gasto 410 "Bienes e Insumos del Sector Agropecuario y Forestal", de acuerdo al clasificador presupuestario, resultaría procedente en el marco del presente procedimiento licitatorio, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual.

**Justificación sobre la imputación de los bienes adjudicados en el marco del proceso con ID 459491 - ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS PARA LA DEAg en el Objeto de Gasto 399 - Bienes de consumo varios se debe a que las mismas son distribuidas gratuitamente por esta Secretaria de Estado a los productores asistidos por la Dirección de Extensión Agraria en el marco de sus actividades técnicas y misionales (no son comercializadas).**

**Los bienes imputables al Grupo 400 - Bienes de Cambio y Sub-grupo 410 - Bienes e insumos del Sector Agropecuario y Forestal se refieren a aquellos que: "Corresponden a materiales físicos, materias primas y productos semielaborados utilizados principalmente por las empresas públicas y otras entidades del Sector Público no empresarial, para la producción de bienes y/o servicios que tienen un precio de venta, y que se cargan directamente al costo del producto..."**

  
  
C.P. Jorge A. Sanabria Santacruz  
Director - Dirección de Contrataciones  
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Visión: "Ser una institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

EJERCICIO FISCAL 2025

Página 161 de 256

### 399 Bienes de consumo varios

Gastos en concepto de adquisición de productos, insumos y/o accesorios, artículos y materiales, destinados a conservaciones, mantenimientos y reparaciones menores de bienes muebles e inmuebles, a los procesos de producción no industriales y a las construcciones tales como: clavos, tornillos, rueditas, artículos de ferretería, eléctricos y sanitarios menores, productos e insumos de la madera diferentes a muebles, y demás productos y/o insumos similares, destinados a los mantenimientos y las reparaciones menores. Además, los productos y/o insumos hortícolas, agrícolas y anexos tales como plantas, germinaciones, semillas, elementos ornamentales y similares utilizados para el consumo interno, jardines y experimentación, cinta teflón, cinta aisladora, cintillo y todo otro producto y/o insumo no incluido en el Subgrupo 390.

Los gastos de fondo fijo o caja chica serán imputados en los respectivos Objetos del Gasto.

Los gastos de naturaleza no especificada en el 391 al 399, serán afectados conforme a criterios presupuestarios y contables emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

### 410 BIENES E INSUMOS DEL SECTOR AGROPECUARIO Y FORESTAL

Gastos por adquisición de materia prima agropecuaria y forestal, productos agrícolas, pecuarios y forestales no destinados a la alimentación directa de personas o animales, tales como materias primas para la agroindustria, industria frigorífica, semillas para cultivos, y plantas para ser trasplantadas. Incluyen las adquisiciones de abonos, fertilizantes, insecticidas, plaguicidas, desinfectantes, fumigantes y fungicidas, salitres, calcáreos y otros productos similares, y medicamentos, productos farmacéuticos y demás artículos para uso veterinario, que realizan las empresas públicas y otras entidades de carácter no empresarial. Incluyen la compra de animales, tierras, terrenos e inmuebles para su comercialización.

El costo comprende, el precio de compra, más los gastos de fletes, seguros, impuestos, tasas, gastos de despachos, comisiones y otros gastos inherentes dependiendo de la naturaleza de la adquisición de los bienes o servicios, hasta la puesta de las existencias en depósito, almacenes o lugar de recepción de los bienes y servicios.

Al respecto, la Convocante expone que se adjuntan las documentaciones que sustentan las observaciones.

Por tanto, y en virtud a lo expuesto precedentemente, hago oportuna la ocasión para saludarlo muy atentamente.



**C.P. JORGE A. SANABRIA SANTACRUZ**  
Director de Contrataciones  
Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

Visión: "Ser una institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

*cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada."*

Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, el encargado emplazará por escrito a los Oferentes a que presenten la información o documentación necesaria indicada en el PBC, dentro de un plazo razonable establecido, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta, solicitando las siguientes documentaciones formales:

Según Nota de fecha 13 de marzo del corriente se solicitó documentos a la firma **AGROKOETI de Patricia Karina Ozorio**, conforme el siguiente detalle:

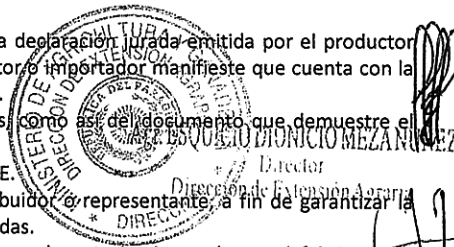
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS e IRE GENERAL, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 y 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación, correspondientes a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023.
  - Demostrar la experiencia en venta de semillas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo de cada lote ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años (2022 - 2023 - 2024).  
El presente requerimiento no implica que el oferente deberá presentar facturaciones y/o contratos con recepciones finales de ventas por el porcentaje requerido por cada año, sino hasta alcanzar el mismo.
- Las Etiquetas de Homologación correspondiente de DISE/SENAVE. (Vigente). Las etiquetas y envases a ser utilizados por los productos a ser proveídos ya sea nacional o importados, deberán estar registrados y aprobados por el SENAVE. Todos los productos a ser adquiridos deberán cumplir con las condiciones mínimas de seguridad establecidas por las normas nacionales e internacionales vigentes y aplicables.
- Acreditación Fitosanitaria de Importación (AFIDI), para las semillas importadas
- Certificado de análisis de laboratorio para todos los ítems
- Así también, en caso de que el Oferente no sea productor, deberá presentar una declaración jurada emitida por el productor (semillas nacionales) o el importador (semillas importadas) donde el mismo productor o importador manifieste que cuenta con la cantidad de semillas licitadas para ser entregadas, conforme a lo solicitado en el PBC.
- Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos, como así del documento que demuestre el tratamiento de semilla, en aquellos casos que corresponda
- Documento que acredite el registro de las etiquetas y envases por parte del SENAVE.
- El oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, del fabricante, distribuidor o representante, a fin de garantizar la calidad del producto a ser adquirido conforme a las especificaciones técnicas requeridas.  
Obs: Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor
- Se ha constatado un error aritmético en la sumatoria total en el Lote 1; quedando su oferta de la siguiente manera: Gs. 73.456.450.- Se solicita la verificación y aceptación del mismo.

Según Nota de fecha 14 de marzo del corriente se solicitó documentos a la firma **AGROPECUARIA SANTA RITA de Laura Sosa**, conforme el siguiente detalle:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS e IRE GENERAL, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 y 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación, correspondientes a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023.
- Demostrar la experiencia en venta de semillas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo de cada lote ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años (2022 - 2023 - 2024).  
El presente requerimiento no implica que el oferente deberá presentar facturaciones y/o contratos con recepciones finales de ventas por el porcentaje requerido por cada año, sino hasta alcanzar el mismo.
- Las Etiquetas de Homologación correspondiente de DISE/SENAVE. (Vigente). Las etiquetas y envases a ser utilizados por los productos a ser proveídos ya sea nacional o importados, deberán estar registrados y aprobados por el SENAVE. Todos los productos a ser adquiridos deberán cumplir con las condiciones mínimas de seguridad establecidas por las normas nacionales e internacionales vigentes y aplicables.
- Acreditación Fitosanitaria de Importación (AFIDI), para las semillas importadas
- Certificado de análisis de laboratorio para todos los ítems
- Así también, en caso de que el Oferente no sea productor, deberá presentar una declaración jurada emitida por el productor (semillas nacionales) o el importador (semillas importadas) donde el mismo productor o importador manifieste que cuenta con la cantidad de semillas licitadas para ser entregadas, conforme a lo solicitado en el PBC.
- Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos, como así del documento que demuestre el tratamiento de semilla, en aquellos casos que corresponda
- Documento que acredite el registro de las etiquetas y envases por parte del SENAVE.
- El oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, del fabricante, distribuidor o representante, a fin de garantizar la calidad del producto a ser adquirido conforme a las especificaciones técnicas requeridas.  
Obs: Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor
- Se ha constatado un error aritmético en la sumatoria total en el Lote 2; quedando su oferta de la siguiente manera: Gs. 21.380.980.- Se solicita la verificación y aceptación del mismo.

C.P.N. Sandra Rocalla Segovia  
Miembro Permanente  
del Comité Evaluador - MAC

MISIÓN: Ser una institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora.  
Telégrafos 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452316 / 441036 - Asunción Paraguay



Abg. Juan Ortiz



Asunción, 13 de marzo de 2025

Licitación 459491 - ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS  
PARA LA DEAg

Señores  
AGROKO'ETI

Responsable: Patricia Karina Ozorio  
Correo: treintaytres\_dos@hotmail.com  
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del llamado de referencia, con el objeto de solicitarle la presentación de las siguientes documentaciones:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS e IRE GENERAL, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 y 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación, correspondientes a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023.
- Demostrar la experiencia en venta de semillas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo de cada lote ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años (2022 - 2023 - 2024).  
El presente requerimiento no implica que el oferente deberá presentar facturaciones y/o contratos con recepciones finales de ventas por el porcentaje requerido por cada año, sino hasta alcanzar el mismo.
- Las Etiquetas de Homologación correspondiente de DISE/SENAVE. (Vigente). Las etiquetas y envases a ser utilizados por los productos a ser proveídos ya sea nacional o importados, deberán estar registrados y aprobados por el SENAVE. Todos los productos a ser adquiridos deberán cumplir con las condiciones mínimas de seguridad establecidas por las normas nacionales e internacionales vigentes y aplicables.
- Acreditación Fitosanitaria de Importación (AFIDI), para las semillas importadas
- Certificado de análisis de laboratorio para todos los ítems
- Así también, en caso de que el Oferente no sea productor, deberá presentar una declaración jurada emitida por el productor (semillas nacionales) o el importador (semillas importadas) donde el mismo productor o importador manifieste que cuenta con la cantidad de semillas licitadas para ser entregadas, conforme a lo solicitado en el PBC.
- Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos, como así del documento que demuestre el tratamiento de semilla, en aquellos casos que corresponda
- Documento que acredite el registro de las etiquetas y envases por parte del SENAVE.
- El oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, del fabricante, distribuidor o representante, a fin de garantizar la calidad del producto a ser adquirido conforme a las especificaciones técnicas requeridas.  
Obs: Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor
- Se ha constatado un error aritmético en la sumatoria total en el Lote 1; quedando su oferta de la siguiente manera: Gs. 73.456.450.- Se solicita la verificación y aceptación del mismo.

En este contexto, le invitamos a presentar nota mediante lo requerido, sito en Yegros 437 e/25 de Mayo y Cerro – Edificio San Rafael – Piso 18, hasta el 17 de marzo hasta las 09:00 hs., **la no presentación de la misma será motivo de descalificación.**

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido muy atentamente.-

SANDRA ROSALIA  
SEGOVIA RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por SANDRA  
ROSALIA SEGOVIA RODRIGUEZ  
Fecha: 2025.03.13 07:57:36 -03'00'



Asunción, 14 de marzo de 2025

Licitación 459491 - ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS  
PARA LA DEAg

Señores

**AGROPECUARIA SANTA RITA**

Responsable: Laura Sosa

Correo: laurasosa@outlook.com

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del llamado de referencia, con el objeto de solicitarle la presentación de las siguientes documentaciones:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS e IRE GENERAL, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 y 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación, correspondientes a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023.
- Demostrar la experiencia en venta de semillas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo de cada lote ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años (2022 - 2023 - 2024).  
El presente requerimiento no implica que el oferente deberá presentar facturaciones y/o contratos con recepciones finales de ventas por el porcentaje requerido por cada año, sino hasta alcanzar el mismo.
- Las Etiquetas de Homologación correspondiente de DISE/SENAVE. (Vigente). Las etiquetas y envases a ser utilizados por los productos a ser proveídos ya sea nacional o importados, deberán estar registrados y aprobados por el SENAVE. Todos los productos a ser adquiridos deberán cumplir con las condiciones mínimas de seguridad establecidas por las normas nacionales e internacionales vigentes y aplicables.
- Acreditación Fitosanitaria de Importación (AFIDI), para las semillas importadas
- Certificado de análisis de laboratorio para todos los ítems
- Así también, en caso de que el Oferente no sea productor, deberá presentar una declaración jurada emitida por el productor (semillas nacionales) o el importador (semillas importadas) donde el mismo productor o importador manifieste que cuenta con la cantidad de semillas licitadas para ser entregadas, conforme a lo solicitado en el PBC.
- Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos, como así del documento que demuestre el tratamiento de semilla, en aquellos casos que corresponda
- Documento que acredite el registro de las etiquetas y envases por parte del SENAVE.
- El oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, del fabricante, distribuidor o representante, a fin de garantizar la calidad del producto a ser adquirido conforme a las especificaciones técnicas requeridas.  
Obs: Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor
- Se ha constatado un error aritmético en la sumatoria total en el Lote 2; quedando su oferta de la siguiente manera: Gs. 21.330.980.- Se solicita la verificación y aceptación del mismo.

En este contexto, le invitamos a presentar nota mediante lo requerido, sito en Yegros 437 e/25 de Mayo y Cerro – Edificio San Rafael – Piso 18, hasta el 18 de marzo hasta las 15:000 hs., **la no presentación de la misma será motivo de descalificación.**

Sin otro particular y agradeciendo su participación, me despido muy atentamente.-

SANDRA ROSALIA  
SEGOVIA RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por SANDRA  
ROSALIA SEGOVIA RODRIGUEZ  
Fecha: 2025.03.14 16:14:44 -03'00

Asunción, 17 de marzo del 2025.-

**Señores**  
**COMITÉ DE EVALUACIÓN**  
**Ministerio de Agricultura y Ganadería**  
**Presente**

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para dar cumplimiento en tiempo y forma a la entrega de los documentos solicitados en fecha 13 de MARZO del 2025, en el marco del llamado para la "LICITACION PUBLICA NACIONAL CON ID No 459491 "ADQUISICION DE SEMILLAS VARIAS PARA LA DEAG.

A continuación, se adjuntan los documentos requeridos:


- Balance General y Cuadro de resultados Autenticado de los años 2021, 2022 y 2023. Formulario 500 de los años 2021,2022 y 2023
- Copia de Contratos que avalen la experiencia de los años 2022,2023,2024
- Copia de planillas de etiquetas emitidas por SENAVE
- Certificado de Análisis de laboratorio de todos los ítems cotizados
- Autorización del fabricante distribuidor o representante de cada ítem cotizado. Autenticado.
- Declaración jurada emitida por cada variedad.
- Catálogos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofertados.
- Copia de la Acreditación fitosanitaria de importación (AFIDI), de cada variedad cotizada.
- Aceptamos la verificación y corrección del error aritmético.

Quedamos a disposición para cualquier consulta o aclaración adicional que pueda requerir.

Sin otro particular, se deja constancia de la entrega para lo que hubiere lugar.

Atentamente.

  
**Agrokoet**  
**RUC: 1.187.241-1**  
Patricia Karina Ozorio.  
Propietaria

  
C.P.N. Sandra Rosalia Segovia  
Miembro Permanente  
del Comité Evaluador - MAG  
17.03.2025  
08.28

Asunción, 18 de marzo de 2025

Señores  
Comité de Evaluación  
Ministerio de Agricultura y Ganadería  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes y por su intermedio a donde corresponda, en relación a la nota de solicitud de documentación para el proceso de evaluación del llamado LPN MAG ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS PARA LA DEAg" ID N° 459.491, a fin de presentar los siguientes documentos:

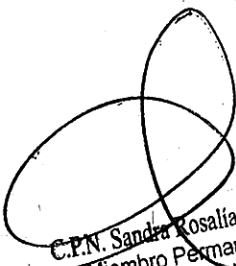
- Certificados de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.
- Nota de verificación y aceptación de error aritmético.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 con formularios de presentación del IRE N° 500 de los años 2021, 2022 y 2023.
- Facturas de ventas y/o recepciones finales que demuestran experiencia en la provisión de Semillas de los años 2022, 2023 y 2024.
- Acreditación Fitosanitaria de Importación (AFIDI) para semillas importadas.
- Certificado de análisis de laboratorio para todos los ítems.
- Declaración Jurada de disponibilidad de Semillas emitida por el productor de las semillas nacionales o importador.
- Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos. Y documento que demuestra tratamiento de semillas.
- Autorizaciones de los fabricantes, representante o distribuidores de cada semilla ofertada.
- Documento que acredite el registro de etiquetas y envases por parte del SENAVE así como las etiquetas de homologación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos muy cordialmente.



AGROPECUARIA  
SANTA RITA  
RUC: 4.491.440-9

Laura Griselda Sosa Ríos  
Agropecuaria Santa Rita



C.P.N. Sandra Rosalía Segovia  
Miembro Permanente  
del Comité Evaluador - MAG

18.03.2024  
14:50